

RESOLUCIÓN N.º 574

**INFORME DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA
DEL CARIBE (CARDI) PARA EL BIENIO 2011-2012 Y AVANCE
DEL PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA IICA-CARDI**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTAS:

La presentación del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) sobre el informe de las actividades desarrolladas durante el bienio 2011-2012 y la presentación realizada por la Dirección de Gestión e Integración Regional del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) sobre el avance del Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los términos del acuerdo vigente suscrito entre el IICA y el CARDI, esta última organización debe presentar un informe anual de sus actividades;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 440 (XIV-O/07), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) delegó al Comité Ejecutivo la responsabilidad de recibir y analizar los informes y los planes del CARDI y solicitó al Director Ejecutivo de ese Instituto que, en el futuro, enviara directamente a la Dirección General del IICA la versión del informe bienal y los planes del CARDI aceptados por el Comité Ejecutivo;

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 533 (XXX-O/10), el Comité Ejecutivo solicitó al Director General del IICA y al Director Ejecutivo del CARDI que presentaran, a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, realizada en 2011, un programa de acción conjunta que incluyera proyectos de alta prioridad identificados en el Plan de mediano plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto; y

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 552 (XXXI-O/11), el Comité Ejecutivo acogió el “Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI para 2011-2014”;

RESUELVE:

1. Acoger el informe de las actividades desarrolladas por el CARDI durante el bienio 2011-2012 y agradecer al CARDI por su presentación.
2. Acoger el informe de avance de las actividades del Programa de Acción Conjunta entre el CARDI y el IICA.
3. Instar al IICA y al CARDI a continuar fortaleciendo sus vínculos técnicos y mecanismos para la ejecución de las actividades conjuntas, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos para el desarrollo agrícola y rural en el Caribe.